OFICINA GESTORA : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

FECHA: OCTUBRE DE 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: **CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO**

Cargo del funcionario Gestor: Jefe Oficina Asesora CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio según NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es contar con un stock de repuestos e insumos básicos sugeridos para brindar aseguramiento metrológico, continuidad del servicio y mantenimiento preventivo a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánico y de Emisiones Contaminantes.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio, conforme lo establecido en la NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es contar con un stock de repuestos e insumos básicos sugeridos para brindar aseguramiento metrológico, continuidad del servicio y mantenimiento preventivo a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánico y de Emisiones Contaminantes.

NTC ISO 17020:2012 6.2.1 El Organismo de inspección CDA-DTB debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura

NTC ISO 17020:2012 6.2.3 El organismo de inspección CDA-DTB debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos para su uso previsto.

Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no cuenta con un kit de analizadores de gases (Bomba para realizar el mantenimiento de los equipos, Captadores de RPMs; siendo periféricos necesarios para el óptimo funcionamiento del analizador y Tarjeta electrónica BENCH de control de los analizadores). Por lo anterior, se hace necesaria suplir dicha necesidad para garantizar el normal funcionamiento de los analizadores de gases.

Las actividades a contratar se enmarcan el proyecto "FORTALECIMIENTO OEL CENTRO DE OIAGNOSTICO AUTOMOTOR OE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del Producto**
32	3213	321310	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

Detalle	Cantidad
Captador de RPM MGT-300 Evo (BrainBee) (Con certificado de Calibración, Laboratorio Acreditado ONAC)	2
Bomba Analizador de Gases Brain BeeType AGS 688	2
Tarjeta Electronica Bench Analizador degases Brain Bee Type AGS 688	1

3.1 REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

4 JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el Jefe Oficina Asesora CDA.

DESCRIPCIÓN	METROLOGIC	TOTAL INSPECTION AND CONTROL SAS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PSF
Captador de Rpms Brain Bee Modelo: MGT-300 EVO	$ 5.650.000,00	$ 5.700.000,00	$ 5.600.000,00
Bomba Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	$ 1.800.000,00	$ 2.030.000,00	$ 1.744.000,00
Tarjeta Electronica Bench Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	$ 5.900.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.840.000,00

DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN (±)	Z1	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	Probabilidad de Éxito
Captador de Rpms Brain Bee Modelo: MGT-300 EVO	50.000,00	**1,000**	5.600.000,00	5.700.000,00	**68,27%**
Bomba Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	151.565,17	**0,752**	1.744.000,00	1.972.000,00	**54,80%**
Tarjeta Electronica Bench Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	80.829,04	**0,907**	5.840.000,00	5.986.600,00	**63,55%**

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	V-PARCIAL
Captador de Rpms Brain Bee Modelo: MGT-300 EVO	UND	2	5.600.000,00	**1.064.000,00**	**6.664.000,00**	13.328.000,00
Bomba Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	UND	2	1.744.000,00	**331.360,00**	**2.075.360,00**	4.150.720,00

Tarjeta Electronica Bench Analizadores de Gases Brain Bee Type AGS 688	UND	1	5.840.000,00	**1.109.600,00**	**6.949.600,00**	6.949.600,00
					PRESUPUESTO OFICIAL	$ 24.428.320,00

SE ESTABLECE COMO PRESUPESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($24.428.320,00) ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GASTOS DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES E INCLUSIVE EL IVA.

4.2 Estudio del sector

Anexo en el presente proceso

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2..3.2.01.01.003.01.02.01.2 Adquisición kit de reparación bombas de gases CDA.

Valor: **$24.428.320**

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independienfemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. **Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantia de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Minima cuantia"

7.2 Clase de Contrato: Compraventa

7.3 Gravámenes e Impuestos

RETEFUENTE	**VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE**
RETEIVA:	15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL,	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%
PRO DESARROLLO, DEPARTAMENTAL	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	

PRO UIS, DEPARTAMENTAL	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, pagarán dos pesos (2,oo) por cada cien pesos (100,oo) o fracción. Fijar el mínimo para gravar la prestación de servicios que será de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V. (2.725.578)	2%
PRO DEPORTE, DEPARTAMENTAL	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.	2%
ORDENANZA 012/05, DEPARTAMENTAL	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (Pro-Hospital, Pro Uis y Pro Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento.	5 X 1000
PRO ADULTO MAYOR, MUNICIPAL	Base gravable, a partir de 1$. (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO CULTURA, MUNICIPAL	A partir de 15 SMMLV ($13.627.890)	2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN: $35.607

NORMAS:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal

7.4 Forma de pago del contrato

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago final por el cien por ciento (100%) del valor contratado, a satisfacción del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas por parte del Supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere

lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5 Domicilio y Lugar de Entrega:

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de entrega será la sede principal de la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Almacén e Inventario.

7.4 Obligaciones

7.4.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas definas en los documentos del proceso.
2. Los elementos a entregar deben ser sean nuevos y de primera calidad, no utilizadas ni remanufacturados.
3. Realizar la entrega de los elementos contratados en la Dirección de Transito de Bucaramanga- Oficina Almacén e Inventario.
4. Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor.
5. Cambiar sin generar costo alguno para la DTB los bienes defectuosos, se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de la DTB a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos, o los de mala calidad, para lo cual tendrá un plazo no mayor a dos (02) días hábiles a partir del reporte realizado por el Supervisor.
6. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.
7. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionado con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde se entregan los bienes.
8. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

7.4.2 Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el articulo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

7.6.3 Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

8. SUPERVISIÓN

El Asesor de Contratación Grado 02 acorde a la Resolución N° 911 de 2006, designará el supervisor del contrato al JEFE OFICINA ASESORA CDA, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTDR considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es: **COMPRA OE KITS DE ANALIZAOORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO OE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR OE LA OIRECCIÓN OE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($24.428.320,00)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTDS GASTOS DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES E INCLUSIVE EL IVA, ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVID.

CARLOS FRANCISCO MORENO OORAOO
Jefe Oficina Asesora CDA.

Revisó Aspectos Técnicos: Carlos Francisco Moreno Dorado – Jefe Oficina Asesora CDA
Revisó Aspectos Contractuales: Adriana Carolina Pico Hernández – Asesora Contratación (E) Res. 405 del 14/10/22
Proyectó Aspectos Contractuales: Jenny Andrea Clavijo Chaparro – Abogada CPS Contratación

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	Invitación pública o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1		2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contratu y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación. charlas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	si	Contralista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas estableoidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplamiento por parte de la supervisión	2	1	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

Certificado N°:
C.1.I.42

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2022 adoptado mediante Resolución No. 002 del 04 de enero de 2022, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.1.I.42 COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Veinte Pesos Con Cero Centavos

$ 24.428.320,00

Rubro Afectado 2.3.2.01.01.003.02.02.01.02 Adquisición Kits de reparación bomba de gases CDA

Plazo: Un (01) mes

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el 12 de octubre de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Marly Andrea Parra González - CPS Apoyo Oficina Asesora de Planeación

Fecha	11 de Octubre-2022		
Oficina solicitante	CDA- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR		
Dirigido a:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Objeto de la prestación del servicio	**COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($24.428.320)**		PLAZO: **UN (01) MES**
Rubro afectado financieramente: **Adquisición kits de reparación bomba de gases CDA**	Número de Rubro: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.02**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión: **X**
Firma	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Cargo: Jefe Oficina Asesora CDA		

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.

Certificado N°:
C.1.I.42

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que los proyectos de inversión:

"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA" Y "FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA"

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro BPIN N° **2020680010117 Y 2022680010110**

Objeto Contractual: C.1.I.42 COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Veinte Pesos Con Cero Centavos
$ 24.428.320,00

Rubro Afectado 2.3.2.01.01.003.02.02.01.02 Adquisición Kits de reparación bomba de gases CDA

Plazo: Un (01) mes

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el 12 de octubre de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Marly Andrea Parra González - CPS Apoyo Oficina Asesora de Planeación

FECHA:	11 OCTUBRE DE 2022	
OFICINA SOLICITANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
DIRIGIDO A:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	1. **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.** 2. **FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	REALIZAR 11.500 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.	
OBJETO:	**COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre. **Adquisición kits de reparación bomba de gases CDA**	Número: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.02**
VALOR (Letra y número)	**VEINTICUÁTRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($24.428.320)**	
TIEMPO:	**UN (01) MES.**	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	**ING. CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Jefe Oficina Asesora CDA	

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDC 865-2022

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2022
Unidad Gestora:	D0402-GRUPO REGISTRO AUTOMOTOR
Rubro Presupuestal:	2.3.2.01.01.003.02.02.01.02.
Nombre del Rubro:	Adquisicion Kits de reparacion bomba de gases CDA
Fuente de Financiación:	TRANSFERENCIA ALCALDIA
Acto Administrativo:	ACUERDO 009-2022
Valor:	24,428;320.00
Cód. Proyecto Inversión:	2022680010110
Fecha inicial:	13/10/2022
Fecha vencimiento:	31/12/2022
Vigencia del CDP:	78
Concepto del CDP:	COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LADIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: Ireyes

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 05
		Página 1 de 2

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro _x___		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE KITS DE ANALIZADORES DE GASES PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**		
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: **$24.428.320**	En Letras: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.**		
Rubro Afectado **Adquisición kits de reparación bomba de gases CDA**	Numero de Rubro: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.02**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión **X**
FECHA DE SOLICITUD	DIA: **11**	MES: **OCTUBRE**	AÑO: **2022**
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
OFICINA ASESORA CDA Nombre de la Dependencia	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** **Jefe Oficina Asesora CDA** Nombre del Funcionario Solicitante	Firma del funcionario	
AUTORIZACION Y APROBACION			
ING.IVAN RODRIGUEZ DURAN **DIRECTOR GENERAL** Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo